

Expediente: 337/22

Carátula: SANCHEZ MARIO HUMBERTO C/ CASTRO LUCAS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27161756615 - SANCHEZ, MARIO HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - CASTRO, LUCAS EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 337/22



H20441472894

JUICIO: SANCHEZ MARIO HUMBERTO c/ CASTRO LUCAS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 337/22.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$254.000,02 en concepto de capital. Informo además que acompaña certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809545665796 es de \$27.333,32 al 12.06.2024. Secretaría, 13 de junio de 2024

CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2024.-

I.-Agréguese certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañado. **II.-**Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-**Téngase presente la conformidad prestada por la letrada de la parte actora con el art. 36 de la Ley 5.480. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$17.333,32 (Pesos: diecisiete mil trescientos treinta y tres con 32/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809545665796, CBU MACRO N°2850608750095456657965, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460008007513091, CBU N°2850600140080075130914, del Banco Macro S.A., titular Mario Humberto Sanchez, DNI N°16.869.571, CUIT N°20168695714. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Dolores Ercilia del Valle Rodriguez, o sea la suma de \$ 10.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.